



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2023
TR. N.º 0687-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0687-2023-R-UNALM. - La Molina, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3201-2023/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, según actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0115-2011-R-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2011, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” registrado en el Sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 126541 por un monto de S/ 2 666 459,00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/10 0 soles); Que, mediante Comunicación N.º C12-032/IO-FIA-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2011, se encarga la inspección de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 9 de agosto de 2012; Que, mediante Acta, de fecha 9 de agosto de 2012, el representante del área usuaria, hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra del 9 de agosto de 2012, el residente apertura el cuaderno de obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322. Asimismo, señala que el inicio de los trabajos es el 9 de agosto de 2012, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, siendo la fecha de término programada, el 6 de enero de 2013; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/691-2012, de fecha 13 de agosto de 2012, se designa al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, a partir del 1 de setiembre de 2012; Que, mediante Resolución N.º 0317-2012-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2012, se regulariza la aprobación del Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2023
TR. N.º 0687-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º OP/DPF/865-2012, de fecha 9 de octubre de 2012, se designa al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, a partir del 1 de octubre de 2012 hasta el 31 de octubre del 2012; Que, mediante Contrato de Servicio N.º 061-2012-UNALM, de fecha 5 de noviembre de 2012, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper como Residente de la Obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322, a partir de noviembre 2012 hasta marzo 2013; Que, mediante anotación en los asientos N.º 263 y N.º 264 del 22 y 23 de marzo de 2013, el residente, comunica la paralización de actividades por duelo, en los dos (02) días antes mencionados de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/329-2013, de fecha 5 de abril de 2013, se continua con la contratación del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 como residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” código único N.º 2135322, al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709; Que, mediante Carta N.º 0372/OE/13, de fecha 11 de abril de 2013, la Oficina Administrativa de Economía, propone realizar un complemento al Contrato N.º 061-2012-UNALM en donde se encarga la residencia de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” código único N.º 2135322, al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, a partir de noviembre 2012 hasta marzo 2013; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/388-2013, de fecha 16 de abril de 2013, se solicita la ampliación del Contrato de Servicio del residente a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2013 para la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/850-2013, de fecha 20 de agosto de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 para el mes de agosto 2013 en la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/1085-201, de fecha 21 de octubre de 2013, mediante el cual se solicita la continuación del contrato del Ing. Residente Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709 para el mes de octubre 2013 en la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante asiento N.º 541 del cuaderno de obra con fecha 23 de diciembre de 2013, el residente de obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, realiza la entrega parcial de la obra y comunica la paralización de esta hasta nuevo aviso;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2023
TR. N.º 0687-2023-R-UNALM

-3-

Que, con fecha 27 de diciembre de 2013, se reunieron en la obra, el Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo, jefe del Departamento Académico de Recursos de Agua y Tierra, el Dr. Agapito Linares Salas, jefe de la Oficina Administrativa de Planificación, el Ing. José Arapa Quispe, jefe del Departamento de Planeamiento Físico, y el Ing. Santiago Guerra Copper, residente de la obra, para realizar la entrega parcial de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código único N.º 2135322; Que, con fecha 27 de diciembre de 2013, se reunieron en la obra el Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo, jefe del Departamento Académico de Recursos de Agua y Tierra y el Ing. Santiago Guerra Copper, residente de la obra, para realizar la entrega de llaves de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante asiento N.º 542, de fecha 17 de noviembre de 2014, el residente comunica a la Inspección sobre el reinicio de actividades restantes para la culminación de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante anotación en el asiento N.º 548, de fecha 13 de marzo de 2015, el residente comunica el final de los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Carta N.º OIF/610-2015, de fecha 16 de abril de 2015, la Oficina de Infraestructura Física solicita la aprobación del Expediente Técnico de Modificaciones, sustentado mediante Informe N.º 099-2015-SGC/OIF/UNALM, de fecha 30 de marzo de 2015, el residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; sustenta las modificaciones al Expediente Técnico, que da un monto nuevo de inversión de S/ 4 160 515,49, sin embargo, aclara que no se están considerando la compra de la máquina retroexcavadora que se consideraría en la liquidación financiera; Que, mediante Resolución N.º 0561-2023-R-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322, conformada por el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Presidente) el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, jefe (e) de la Oficina de Servicios Generales (Miembro) y el Ing. Henry Franco Rojas Morales (Miembro); Que, mediante reunión efectuada el 16 de octubre de 2023, se firma el acta de entrega de obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322; Que, mediante Resolución N.º 0580-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 01 por un total de 465 días calendario, del 8 de enero al 21 de marzo de 2013 y del 24 de marzo al 23 de diciembre de 2013, y del 17 de noviembre de 2014 al 13 de marzo de 2015, para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2135322;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2023
TR. N.º 0687-2023-R-UNALM

-4-

Que, mediante Resolución N.º 658-2023-R-UNALM, de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Modificado N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2135322; por la suma de S/ 4 456 640,96 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 96/100 soles); Que, mediante Informe N.º 0163-2023-UEI/UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión N.º 2135322, por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S./)	INFRAESTRUCTURA (S./)	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (S./)	CAPACITACION (S./)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S./)	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS (S./)	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE INFORMACION DE GESTION DE RIESGOS DEL CIPD (S./)	TOTAL (S./)
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 687,290.57						S/ 687,290.57
2.6.22.24			S/ 1,011,788.78				S/ 53,252.04		S/ 1,065,040.82
2.6.32.11				S/ 43,820.28	S/ 17,831.00				S/ 61,651.28
2.6.32.12				S/ 50,391.32	S/ 4,903.53				S/ 55,294.84
2.6.32.22				S/ 142,967.95	S/ 1,225.88				S/ 144,193.83
2.6.32.31				S/ 248,114.33	S/ 9,834.22				S/ 257,948.55
2.6.32.33			S/ 35,420.00	S/ 32,566.00	S/ 3,278.07				S/ 71,264.07
2.6.32.41			S/ 885.00	S/ 28,401.57					S/ 29,286.57
2.6.32.81			S/ 17,560.01	S/ 44,820.28					S/ 62,380.28
2.6.32.93			S/ 1,680.00						S/ 1,680.00
2.6.32.94			S/ 4,486.00	S/ 24,941.16					S/ 29,427.16
2.6.32.95				S/ 42,750.00					S/ 42,750.00
2.6.32.999			S/ 460,279.01	S/ 126,819.31					S/ 587,098.32
2.6.61.21					S/ 752.40				S/ 752.40
2.6.81.42				S/ 108,109.81	S/ 17,135.29		S/ 3,504.23	S/ 1,280.20	S/ 130,029.53
2.6.22.25			S/ 169,213.29				S/ 8,905.96		S/ 178,119.25
2.6.81.31		S/ 36,000.00							S/ 36,000.00
2.6.81.41						S/ 39,146.00			S/ 39,146.00
2.6.81.43			S/ 38,267.11		S/ 19,839.60	S/ 28,746.00	S/ 24,396.90	S/ 9,919.80	S/ 121,169.41
TOTAL		S/ 36,000.00	S/ 2,426,869.76	S/ 893,702.00	S/ 74,800.00	S/ 67,892.00	S/ 90,059.13	S/ 11,200.00	S/ 3,600,522.89

Que mediante Carta N.º UEI/2259-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión N.º 2135322, por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles); Que mediante Comunicación N.º 3201-2023/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación del presupuesto analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión N.º 2135322, por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de noviembre de 2023
TR. N.º 0687-2023-R-UNALM

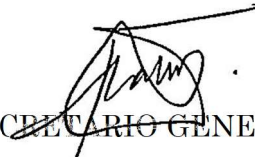
-5-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Presupuesto Analítico de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Operativas del Centro de Investigación y Proyectos de Prevención de Desastres para el Desarrollo de La Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único de inversión N.º 2135322, por un monto de S/ 3 600 522,89 (Tres millones seiscientos mil quinientos veintidós con 89/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (S/.)	CAPACITACION (S/.)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S/.)	GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS (S/.)	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE INFORMACION DE GESTION DE RIESGOS DEL CIPD (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 687,290.57						S/ 687,290.57
2.6.22.24			S/ 1,011,788.78				S/ 53,252.04		S/ 1,065,040.82
2.6.32.11				S/ 43,820.28	S/ 17,831.00				S/ 61,651.28
2.6.32.12				S/ 50,391.32	S/ 4,903.53				S/ 55,294.84
2.6.32.22				S/ 142,967.95	S/ 1,225.88				S/ 144,193.83
2.6.32.31				S/ 248,114.33	S/ 9,834.22				S/ 257,948.55
2.6.32.33			S/ 35,420.00	S/ 32,566.00	S/ 3,278.07				S/ 71,264.07
2.6.32.41			S/ 885.00	S/ 28,401.57					S/ 29,286.57
2.6.32.81			S/ 17,560.01	S/ 44,820.28					S/ 62,380.28
2.6.32.93			S/ 1,680.00						S/ 1,680.00
2.6.32.94			S/ 4,486.00	S/ 24,941.16					S/ 29,427.16
2.6.32.95				S/ 42,750.00					S/ 42,750.00
2.6.32.999			S/ 460,279.01	S/ 126,819.31					S/ 587,098.32
2.6.61.21					S/ 752.40				S/ 752.40
2.6.81.42				S/ 108,109.81	S/ 17,135.29		S/ 3,504.23	S/ 1,280.20	S/ 130,029.53
2.6.22.25			S/ 169,213.29				S/ 8,905.96		S/ 178,119.25
2.6.81.31	SERVICIOS	S/ 36,000.00							S/ 36,000.00
2.6.81.41						S/ 39,146.00			S/ 39,146.00
2.6.81.43			S/ 38,267.11		S/ 19,839.60	S/ 28,746.00	S/ 24,396.90	S/ 9,919.80	S/ 121,169.41
TOTAL		S/ 36,000.00	S/ 2,426,869.76	S/ 893,702.00	S/ 74,800.00	S/ 67,892.00	S/ 90,059.13	S/ 11,200.00	S/ 3,600,522.89

ARTÍCULO 2.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UPP,UEL,DIGA